RESOLUCION Nº 253 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 426.863, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 342 – (GASTOS POR UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).

Asunción, 8 de marzo de2023.-

VISTO: *El Memorándum UOC N° 07 de fecha 07 de marzo de 2023 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General del Registro del Estado Civil dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.*

El Memorándum DGTH Nº 81/23 de fecha 24 de febrero del corriente de la Dirección de Gestión de Talento Humano dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, y providenciado a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

El Memorándum D.S. Nº 03/23 de fecha 16 de febrero del corriente del Departamento de Suministro dirigido a la Coordinación Administrativa, y

El Memorándum N° 16/23 de fecha 17 de febrero del corriente del Departamento de Patrimonio dirigido a la Coordinación Administrativa.

CONSIDERANDO: ***QUE****, el Memorándum de la U.O.C.N° 07/23 manifiesta cuanto sigue:*

"Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Señor Director General a fin de solicitar sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución por la cual se autorice el inicio del proceso para la Contratación que se denominará LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ***LCO Nº 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORES Y UNIDADES DE IMAGENPARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº426.863"****; salvo mejor parecer a la máxima autoridad.*

La Nota C.A.Nº 02/23 manifiesta cuanto sigue: "... Conforme a las instrucciones de la Dirección de Administración y Finanzas, se adjuntan solicitudes de bienes y servicios y de las dependencias de esta Coordinación, conforme a los requerimientos..."

El Memorándum DGTH Nº 81/23 de fecha 24 de febrero manifiesta cuanto sigue: "...Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitir la lista de dotación de insumos especificados en el siguiente cuadro..."

El Memorándum DS Nº03/23 de fecha 16 de febrero manifiesta cuanto sigue: "...Por el presente remito planilla de pedidos de Bienes de Consumo e Insumo, según necesidades que se requieren para el cumplimiento y buen desempeño de las tareas a realizar en los distintos departamentos de la Dirección General del Registro del Estado Civil..."

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ABG. [illegible] TURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCION Nº 253 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 426.863, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 342 – (GASTOS POR UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).

2

***QUE**, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar las Contrataciones Públicas y señala en forma táctica que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.*

***QUE,** de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 4313 de fecha 09 de noviembre de 2020 se nombra al Señor Ariel Aladino Centurión González como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.*

***QUE**, el Art. 9 de la Ley 1266/1987 "Del Registro del Estado Civil", establece entre las atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil, la de dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía..."*

***POR TANTO,** en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

***Art: 1º.-AUTORIZAR,** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **LCO Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-ID N°426.863",** que afecta al Objeto de Gasto 342 (Gastos por Útiles de escritorio, oficina y enseñanza), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***Art.2°.- APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación LCO Nº 01/23 "Adquisición de Toner para Impresoras, Fotocopiadoras y Unidades de Imagen para la Dirección General del Registro del Estado Civil".*

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ABG. ARIEL ALADINO CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCION Nº 253/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 426.863, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 342 – (GASTOS POR UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).

Art. 3°.- CONFORMAR, *el Comité Evaluador para la LCO* ***Nº 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDAD DE IMAGEN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº426.863,*** *regidas por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" de la Dirección General del Registro del Estado Civil, que estará conformado por los siguientes funcionarios:*

- *Lic. Ana Karina Yaluk Jara – C.I. Nº 955.499.-*
- *Lic. Yeny Aurora Speranza Storm – C.I. Nº 4.565.413.-*
- *Sr. Cristian David Santander Soto – C.I. Nº 1.666.876.-*

Art. 4°.-DISPONER, *que el pago sea efectuado con los fondos previstos en el Objeto del Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza" del Presupuesto General de la Nación PGN correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, y cumplido archivar.*

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil